



Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00452-00
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADOS:	MARCELO DE JESÚS CANALES MEDINA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	
Agencias en Derecho:	\$5.182.959
Póliza Judicial:	\$
Honorarios Secuestre:	\$
Publicaciones:	\$
Notificaciones:	\$
Otros Gastos:	\$
Costas:	\$5.182.959

Al Despacho de la señora Juez poniendo a su consideración la anterior liquidación de costas practicada por Secretaría en la suma de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS.

PROVEA,


KEENLEE GRISOL YANCIREALES



Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00452-00
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADOS:	MARCELO DE JESÚS CANALES MEDINA

Visto que la liquidación de costas elaborada por Secretaría, a favor de la parte demandante, se encuentra ajustada a la Ley, el Despacho, con fundamento en lo establecido en el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte la debida aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez
Martha Elisa Calderon Araujo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **419b8383438d296bbb5770764556409959e7fc71149a951ca9e6346000b129e8**

Documento generado en 29/08/2023 04:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>